

ÓSCQ QOOUÁ
 PUT OÚOÁOOSÁ
 ÚOOWÚÚOPVOEÁ
 Ø) áæé ^) q ÁS^* æþk
 CEææ: || ÁFI Á^ ÁæÁ
 S^ ÁO^ ^) æþÁ^ Á
 Vi æ] æ^) &æÁ Á
 O&Á^ [ÁæÁæÁ
 Q- f : (æææ) Á
 Ugåjæææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0249/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Gubernatura

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Comunicación para los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número GU/UT/255/2020, suscrito y firmado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en su carácter de Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional; y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, mediante el cual remite la siguiente documentación: 1. Oficio número GU/SPEPEEO/DA/507/2020 de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, signado por la Directora Administrativa de la Gubernatura; 2. Tarjeta Informativa de fecha veintiuno de octubre, signada por el Jefe de Recursos Materiales; 3. Oficio número GU/UT/254/2020 de fecha veintidós de octubre del dos mil veinte, signado por la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado; 4. Nombramiento de fecha quince de abril del dos mil diecinueve, a favor de la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, como Responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura; y 5. Captura de pantalla de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinte, del correo electrónico enviado a la parte recurrente con la información solicitada por este. Documentación que remite el Sujeto Obligado en cumplimiento a la resolución de fecha quince de octubre del dos mil veinte. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio GU/UT/255/2020, y sus anexos para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 63, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de octubre del dos mil veinte, feneció el veintinueve de octubre del presente año y para informar a este Instituto el cuatro de noviembre de la presente anualidad, por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la información requerida. - - - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información remitida mediante el oficio número GU/UT/255/2020, signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, en su carácter de Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional; y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - -

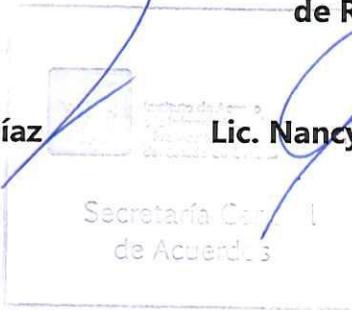
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cga